

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 51, de fecha 22 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para apoyar en las actividades de promoción " en la presentación de la Obra de Teatro que se realizara los días 23 y 26 de Diciembre en horario de 8:30 a 20:00 horas, en los Lugares indicado en dicho instructivo.

2.- El Memorando N° 264 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Cabe señalar que los funcionarios fueron autorizados por la Jefatura de Salud para retirarse del lugar del evento a las 22 horas. Sin volver a marcar al reloj Control, a la hora de término de trabajo realizado.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Sector Salud, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 25	Actividad	Categoría	Nivel
Rebolledo Cortes Mónica	8	25%	Asistente Social Encargada de Promoción Comunal	B	11
Lucero Ardizzoni Pamela	4	25%	Administrativo.	E	11
Gavilán Díaz Luis	8	25%	Técnico	C	7
Muñoz Valdés Esteban	8	25%	Psicólogo ( Encargado de Promoción Sta Anselma )	B	15
Zamora Hernández Gabriela	4	25%	Asistente Social ( Encargada de Promoción Edo. Frei M.)	B	11
Acevedo Leiva Víctor	4	25%	Auxiliar de Servicio	F	11

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento lo dispuesto en el presente documento.

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LBC/Pcm.-



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE